



Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 31 de mayo de 2021.-

VISTO que por Resolución Nro. 373/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133854, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (CÓDIGO 2119), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBÁREA 4.1: Sistemas productivos agrícolas y ganaderos. SUBÁREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se registraron las siguientes solicitudes de inscripción de postulantes: **SALINERO**, María Celeste (D.N.I. Nro. 33.359.942); **CHIOTTA**, María Laura (D.N.I. Nro. 28.847.432); **BENITO**, Nicolás (D.N.I. Nro. 36.743.055); **FERNANDEZ** Marilina (D.N.I. Nro. 36.610.760) y **VEGA** Diamela Julieta (D.N.I. Nro. 34.792.391).

Que, al momento de llevarse a cabo el acto del concurso, se presentaron al mismo los postulantes **SALINERO**, **CHIOTTA** y **BENITO**, en fecha y hora estipuladas al efecto, en la modalidad virtual, ello luego de la reanudación de los procesos administrativos suspendidos durante el transcurso del año 2020, como producto de la emergencia sanitaria global (Resolución Rectoral Nro. 125/20 y sucesivas prórrogas).

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, siendo evaluado en atención a lo estipulado por la Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que en virtud del cumplimiento de los Protocolos de Actuación para la mitigación del COVID-19, el proceso concursal se sustancia de acuerdo a la Resolución Nro. 003/21 del Consejo Directivo de esta Facultad (Procedimiento para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 -Régimen Complementario-, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales), dispuesta a tales efectos.

Que, como producto de lo actuado al momento de efectuarse el concurso, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando el siguiente orden de mérito: 1°) María Laura CHIOTTA; 2°) Nicolás BENITO; 3°) María Celeste SALINERO. /

Iván Nazar





Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

1.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133854.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente designar a la Doctora **CHIOTTA** en el cargo y dedicación objetos del llamado.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Doctora María Laura CHIOTTA (D.N.I. Nro. 28.847.432) en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (CÓDIGO 2119), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 27 de Mayo de 2021.

Iván Nazar





Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

11.

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.:

063

Dra. MARISA ROVERA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.